MEMORANDO

Radicado No: 20221200000185903

Para: DIRECTORES SEDE NACIONAL, JEFES DE OFICINA SEDE NACIONAL, DIRECTORES REGIONALES, SUPERVISORES, COORDINADORES DE GRUPO Y DEMÁS COLABORADORES

Asunto: CRONOGRAMA DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA FISCAL 2022 Y APERTURA 2023.

Fecha: 2022-11-15

Estimados colaboradores,

La Secretaría General se permite dar a conocer el cronograma para el cierre financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y apertura 2023.

De esta manera, se solicita a los Directores Regionales, Coordinadores Financieros, Coordinadores de Centros Zonales, Colaboradores de los Grupos de Apoyo de la Regional, Jefes de Área, Gerentes de Recurso Sede de la Dirección General, Supervisores e Interventores de Contratos, **dar estricto cumplimiento a las fechas aquí señaladas**, con el propósito de garantizar el acato de los lineamientos y tiempos que para este proceso señala para cada vigencia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP.

1. CIERRE GESTIÓN FINANCIERA 2022

2.1 CIERRE DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2022 Y APERTURA 2023.

La normatividad que debe ser objeto de cumplimiento para el ICBF por hacer parte del Presupuesto General de la Nación PGN, corresponde al Decreto 111 de 1996[1], al Decreto

[1] *Estatuto Orgánico de Presupuesto*

1068 de 2015[2], Ley 2159 de 2021[3], Decreto 1793 de 2021[4], Resolución 3333 de 2015[5], y procedimientos, incluida la Guía de Cierre Financiero 2022 Apertura Vigencia Fiscal 2023 con fundamento en las Circulares que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP para tal efecto. Es importante tener en cuenta que las actividades a realizar se encuentran plenamente detalladas en la Guía de Cierre de la cual se desprende el cronograma relacionado en el presente memorando.

Así mismo, se requiere de cualquier modo aplicar buenas prácticas presupuestales que se verán reflejadas en la ejecución del rezago presupuestal constituido en la vigencia 2021, en la ejecución presupuestal de la vigencia actual, en la constitución del rezago presupuestal y en el impacto en la calificación de la Contraloría General de la República - CGR en virtud de las auditorías financieras.

Es así, que a continuación se presenta el cronograma presupuestal:

2.1.1 Cierre presupuestal vigencia 2022:

La fechas aquí consignadas hacen parte integral de la Guía de Cierre Financiero 2022 Apertura Vigencia Fiscal 2023, la cual puede ser consultada en procesos y procedimientos.

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA
1	Análisis de Saldos en el módulo Análisis de Seguimiento Presupuestal-ASP, establecido en el sistema de información Nuevo Modelo Financiero NMF, para determinar la liberación de recursos que no se van a ejecutar.	Grupos Regionales Áreas Sede de la Dirección General	05/12/2022
2	Solicitud de traslados y modificaciones en el Presupuesto que no afectan el Anexo del Decreto de Liquidación, más específicamente los créditos de recursos a las Subunidades.	Direcciones Regionales y/o Áreas Sede de la Dirección General	15/12/2022
	Traslado y modificaciones en el Presupuesto que no afectan el Anexo del Decreto de Liquidación, más específicamente los créditos de recursos a las Subunidades.	Áreas Sede de la Dirección General y Grupo de Presupuesto	19/12/2022
3	Solicitud de traslados y modificaciones en el presupuesto que no afectan el Anexo del Decreto de Liquidación, más específicamente los contracréditos de recursos desde las Subunidades (Direcciones Regionales) hacia el Nivel Nacional.	Direcciones Regionales y/o Áreas Sede de la Dirección General	25/11/2022
	Traslados y modificaciones en el presupuesto que no afectan el Anexo del Decreto de Liquidación, más específicamente los contracréditos de recursos desde las Subunidades (Direcciones Regionales) hacia el Nivel Nacional.	Áreas Sede de la Dirección General y Grupo de	30/11/2022

[2] *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*

[3] *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de diciembre de 2022.*

[4] *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.*

[5] *Se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*

		Presupuesto	
4	Trámite de solicitud de CDP, que ampara vigencias futuras con sustitución de fuente presupuestal.	Áreas Sede de la Dirección General	09/12/2022

	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	RESPONSABLE	Fecha / Plazo Máximo
1	Remitir los reportes de las Unidades Ejecutoras a las diferentes áreas de las Regionales y Sede de la Dirección General, en donde se evidencien los saldos pendientes por comprometer de CDP.	Encargado de las funciones de presupuesto en las Direcciones Regionales y GFSDG	Semanalmente iniciando el 1 de noviembre de 2022

	REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISO (RPC)	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA
1	Solicitud de reducción de saldos de compromisos presupuestales de todos los contratos, previa modificación contractual.	Grupos Jurídicos en las Direcciones Regionales Dirección de Contratación	15/12/2022
	Reducción de saldos de compromisos presupuestales de todos los contratos, previa modificación contractual.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales	20/12/2022
2	Remitir los reportes de las Unidades Ejecutoras a las diferentes áreas de las Regionales y Sede de la Dirección General, en donde se evidencien los saldos pendientes por ejecutar de los Registros Presupuestales	Encargado de las funciones de presupuesto en las Direcciones Regionales y GFSDG	Semanalmente iniciando el 1 de noviembre de 2022

	REZAGO PRESUPUESTAL – RESERVAS PRESUPUESTALES	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA
1	Radicación del acta de cancelación de saldos de reserva presupuestal vigencia anterior.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General	26/12/2022
2	Constitución Reservas Presupuestales.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General	31/12/2022
3	Recepción de documentos para la Constitución Reservas Presupuestales.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General Formato F1.G1.GF Ordenador de Gasto y Supervisor del contrato	13/01/2023
4	Recepción de documentos producto de las comisiones de servicios y/o autorizaciones de desplazamientos que se generen hasta el 16 de diciembre de 2022 para pago en el mes de diciembre. *(Sujeto a disponibilidad PAC)*	Cada comisionado	21/12/2022
5	Recepción de documentos producto de las comisiones de servicios y/o autorizaciones de desplazamientos que se generen entre el 17 y el 23 de diciembre de 2022, quedarán como cuentas por pagar. *(Sujeto a disponibilidad PAC)*	Cada comisionado	28/12/2022
6	Recepción de documentos producto de las comisiones de servicios y/o autorizaciones de desplazamientos que se generen entre el 24 y el 31 de diciembre de 2022, quedarán como reserva presupuestal.	Cada comisionado	28/12/2022

	VIGENCIAS FUTURAS	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Registro Presupuestal del Compromiso para el apalancamiento de contratos con Vigencia Futura.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y	31/12/2022

		Grupo Sede de la Direccion General	

2.1.2 Apertura presupuestal vigencia fiscal 2023:

	PRESUPUESTO 2023	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Realizar validación de resolución de comunicación de presupuesto vigencia 2023.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General (Rol SIIF presupuesto)	02/01/2023
2	Envío de Informe respecto de la utilización de Vigencias Futuras al Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General	13/01/2023
3	Realizar traslado de documentos en SIIF Nación de compromisos que amparan las vigencias futuras, con lo cual se realizará automáticamente la expedición de la **solicitud** del Certificados de Disponibilidad Presupuestal, y **expedición de** Certificados de Disponibilidad Presupuestal y del Registro Presupuestal de Compromiso.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General (Rol SIIF presupuesto)	02/01/2023 al 16/01/2023
4	Realizar el traslado de documentos de Reservas Presupuestales, constituidas en la vigencia 2022.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General (Rol SIIF presupuesto)	02/01/2023 al 16/01/2023
5	Realizar la liberación de Registros Presupuestales de Compromisos de reservas constituidas en la vigencia 2022, una vez se cuente con el documento soporte.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General (Rol SIIF presupuesto)	A partir del 01/02/2023
6	Realizar expedición de CDP y RPC vigencia 2023. Se recuerda que deben expedirse de manera inicial los RPC que impliquen contratación con vigencias futuras.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General (Rol SIIF presupuesto)	A partir del 02/01/2023

	APROPIACIÓN PRESUPUESTO 2023	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Cargue de Apropiaciones	Grupo de Presupuesto Dirección Financiera	31/12/2022 al 01/01/2023

2.2 CIERRE DE TESORERÍA VIGENCIA FISCAL 2022 Y APERTURA 2023

Siendo el Programa Anual de Caja PAC, un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para cumplir con nuestros compromisos, se insta, a que las áreas ejecutoras tramiten sus pagos con el lleno de los requisitos a satisfacción de bien o servicio recibido a satisfacción.

Así mismo, se establece fecha máxima para reducción de saldos PAC así:

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Reducción de saldos de PAC con recursos propios y nación.	Grupo de Tesorería del Nivel	30/12/2022
2	Registro de Ingresos Presupuestales.	Grupo de Tesorería del Nivel	18/01/2023
3	Radicación de documentos para el trámite de devoluciones de	Direcciones Regionales	Hasta el

	Ingresos por Mayores Valores por concepto de Parafiscal 3% PILA.		12/12/2022
4	Giro de los recursos en el marco de devoluciones de Ingresos por Mayores Valores por concepto de Parafiscal 3% PILA, de los documentos radicados a satisfacción en la establecida en el numeral anterior, de lo contrario quedaría para trámite en la vigencia 2023.	Grupo de Tesorería del Nivel	27/12/2022
5	Solicitudes Extraordinarias de PAC	Grupo de Tesorería Nivel	2/12/2022
6	Consignación de reintegros presupuestales para que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional tenga tiempo suficiente de realizar la asignación al ICBF de dicho reintegro	Direcciones Regionales	9/12/2022
7	Pago de Cuentas por Pagar Constituidas al Cierre de la Vigencia	Grupo de Tesorería Nivel	31/03/2023
8	En el mes de enero de 2023 no se podrá efectuar ningún reintegro presupuestal; cualquier movimiento relacionado con este tema, debe efectuarse por el Módulo de Ingresos a partir del Primero (1ero) de febrero de 2023. En ese sentido, es importante resaltar que todos los recursos consignados en cuentas bancarias en 2023 y que correspondan reintegros de gastos de 2022 deberán ser clasificados en 2023 como ingresos.	Direcciones Regionales	A partir del 1 de febrero 2023
9	Las Direcciones Regionales deberán realizar una conciliación previa entre las áreas de Pagaduría, Presupuesto y Contabilidad, mediante el documento **F2.G1.GF Formato Certificación de Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia**. Este formato debe ser diligenciado por única vez y remitido al Grupo de Tesorería, a partir de la fecha que se determine en el Cronograma de Actividades; el cual se debe informar al Grupo de Contabilidad en forma detallada de las Cuentas por Pagar por cada una de las Regionales. Para el caso de recursos BID se debe diligenciar un formato independiente.	Direcciones Regionales	A partir del 20/01/2023 al 31/01/2023

2.3 GESTIÓN DE PAGOS CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2022.

Para la gestión de radicación de documentos y pago, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en los procedimientos, incluida la Guía de Cierre Financiero 2022 Apertura Vigencia Fiscal 2023, y lo contemplado en la Resolución 3333 de 2015[6].

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Radicación de documentos para pago Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia 2021.	Supervisores Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	12/12/2022 Únicamente
2	Realizar el Pago Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia 2021. *(Sujeto a disponibilidad PAC)*	Grupo Financiero Sede Grupos Financieros Regionales	27/12/2022
3	Realizar la autorización para órdenes de Pago Presupuestal (Beneficiario Final)	Grupo Financiero Sede Grupos Financieros Regionales	27/12/2022
4	Realizar la autorización para órdenes de pago NO Presupuestal (Traspaso Pagaduría)	Grupo Financiero Sede Grupos Financieros Regionales	27/12/2022
5	Realizar la autorización para órdenes de pago NO Presupuestal (Deducciones)	Grupo Financiero Sede Grupos Financieros Regionales	27/12/2022
6	Abono por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Beneficiario Final	MHCP	Hasta el 29/12/2022
7	Radicación de documentos para pago de contratos cuyos bienes y servicios se reciban entre el 1 y 15 diciembre de 2022 para pago	Supervisores Jefes de Oficina	23/12/2022

[6] Por medio de la cual, (...) Se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

	dentro de la vigencia.	Directores, Enlaces Financieros	
8	Radicación de documentos **para pago** contratos de prestación de servicios -honorarios para pago de 20 días en la presente vigencia.	Supervisores Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	06/12/2022 ÚNICAMENTE
9	Radicación de **orden para el NO pago** de Contratos de prestación de servicios (Honorarios).	Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	19/12/2022
10	Radicación de documentos **para el pago** Proveedores.	Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	07/12/2022 ÚNICAMENTE
11	Radicación de documentos **para pago** Contratos centralizados con cobertura nacional.	Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	07/12/2022 ÚNICAMENTE
12	Radicación de documentos **para pago de** administraciones, servicios públicos, arrendamientos.	Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	14/12/2022
13	Radicación de documentos para pago de Indemnizaciones, Sentencias y Conciliaciones.	Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	19/12/2022
14	Radicación de documentos para la Constitución de Cuentas por Pagar por concepto de Honorarios, en lo correspondiente a los últimos 10 días del mes de diciembre, teniendo en cuenta que el SERVICIO se hubiese recibido a satisfacción por parte del ICBF antes de finalizar la vigencia 2022.	Supervisores Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	16/12/2022 ÚNICAMENTE
15	Radicación de documentos para la Constitución de Cuentas por Pagar de Contratos de suministros, cuyos bienes se reciban después del 13 de diciembre y en todo caso hasta el 19 de diciembre de 2022, **cumpliendo con la entrada de Almacén** y Acta de Recibido, que permitan evidenciar la recepción de los bienes o servicios durante la presente vigencia.	Supervisores Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	16/12/2022 ÚNICAMENTE
16	Radicación de documentos para la Constitución de Cuentas por Pagar de contratos de proveedores y centralizados, siempre y cuando el BIEN Y/O SERVICIO se hubiese recibido a satisfacción por parte del ICBF antes de finalizar la vigencia 2022. *(Dependiendo de la orden de llegada y la disponibilidad de PAC)*	Supervisores Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	16/12/2022 ÚNICAMENTE
17	Pago de la bonificación. (*Sujeto al cumplimiento de radicación de documentos establecidos en el cronograma de nómina liderado por la Dirección de Gestión Humana)*	Grupo Financiero Sede de la Dirección General	07/12/2022
18	Pago de la Pago Nómina (*Sujeto al cumplimiento de radicación de documentos establecidos en el cronograma de nómina liderado por la Dirección de Gestión Humana)*	Grupo Financiero Sede de la Dirección General	17/12/2022
19	Pago de Inherentes de Nómina (*Sujeto al cumplimiento de radicación de documentos establecidos en el cronograma de nómina liderado por la Dirección de Gestión Humana)*	Grupo Financiero Sede de la Dirección General	16/12/2022
20	Radicación de documentos para la constitución de Cuentas por Pagar Anticipos y Pagos Anticipados.	Supervisores Jefes de Oficina Directores Enlaces Financieros	21/12/2022

2.3.1 Gestión de pagos rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia fiscal 2022.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Autorización correspondiente al pago de Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022.	Supervisores	27/03/2023
2	Pago de Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022.	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la	31/03/2023

		Direccion General	
3	Radicación de documentos para el pago de reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2022	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Sede de la Direccion General	30/06/2023

2.4 LEGALIZACIÓN Y CIERRE DE CAJAS MENORES VIGENCIA FISCAL 2022.

El proceso de legalización y cierre de las cajas menores para la vigencia fiscal 2022, se rige por el Título 5 de la parte 8ª del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, en la cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, reguló la constitución y funcionamiento de las cajas menores y conforme lo dispuesto por la Guía para el Manejo.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO MAXIMO
1	Radicación de documentos para la legalización definitiva de las Cajas Menores, teniendo en cuenta que ya se deben haber generado los cierres Tesoral, Contable y Presupuestal.	Cuentadante de la caja menor	13/12/2022
2	Realizar la legalización y Cierre Definitivo de las Cajas Menores	Grupos Financieros en las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Direccion General	16/12/2022

2.5 CIERRE DE CONTABILIDAD.

Las fechas y actividades consignadas en este documento cumplen con lo establecido en el Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución 533 de 2015, para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno y la Resolución 211 de 2021[7].

Es de tener en cuenta que para el registro de los hechos económicos se debe cumplir con el principio de devengo[8], razón por la cual se requiere a las áreas proveedoras de información, cumplan con las fechas relacionadas y los documentos que correspondan.

	ENVIO DE INFORMACIÓN POR LAS DIFERENTES ÁREAS A LOS GRUPOS FINANCIEROS	RESPONSABLE	PLAZO MAXIMO
1	Remisión del detalle de la identificación de los Préstamos de Vivienda e Incapacidades de manera detallada, por tercero, valor y cuenta contable.	Dirección de Gestión Humana Dirección de Gestión Humana o área responsable en la Dirección Regional	16/01/2023
2	Remisión del detalle de la identificación de los registros por Procesos Jurídicos a favor y en contra.	Oficina Asesora Jurídica	19/01/2023

[7] *Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*

[8] *Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo.*

		Área Jurídica de las Direcciones Regionales	
3	Cierre de registros contables para los movimientos de almacén del mes de diciembre 2022.	Almacenistas de las Direcciones Regionales y Sede de la Dirección General	06/01/2023

	CONTABILIDAD	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Realizar y revisar las mediciones Posteriores Deudas de difícil cobro.	Oficina Asesora Jurídica Grupo de Contabilidad Dirección General	16/01/2023
2	Realizar y revisar las mediciones posteriores Incapacidades y Préstamos por cobrar	Dirección de Gestión Humana	16/01/2023
3	Realizar y revisar de las mediciones Posteriores Inventarios, Propiedad Planta y Equipo	Grupo Administrativo Direcciones Regionales Dirección Administrativa Dirección General	16/01/2023
4	Realizar y revisar de las Mediciones Posteriores Bienes Históricos y culturales.	Grupo Administrativo Direcciones Regionales Dirección Administrativa Dirección General	16/01/2023

	REMITIR AL GRUPO DE CONTABILIDAD LAS REVELACIONES DE:	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Efectivo y Equivalentes al efectivo.	Grupo de Tesorería Dirección General	24/01/2023
2	Incapacidades y Préstamos por cobrar	Dirección de Gestión Humana	24/01/2023
3	Cuentas por cobrar	Grupo de Recaudo Dirección General Oficina Asesora Jurídica	24/01/2023
4	Inventarios, Propiedad Planta y Equipo	Grupo Administrativo Direcciones Regionales	24/01/2023
5	Bienes históricos y culturales	Dirección Administrativa Dirección General	24/01/2023
6	Recursos Entregados en Administración REA	Supervisores y/o Ordenadores de Gasto	24/01/2023
7	Cuentas por Pagar	Grupos Financieros Direcciones Regionales Grupo Financiero Sede de la Dirección General	24/01/2023
8	Beneficios a los empleados	Dirección de Gestión Humana Dirección de Gestión Humana o área responsable en la Dirección Regional	24/01/2023
9	Provisiones, Activos y Pasivos contingentes	Oficina Asesora Jurídica Área Jurídica de las Direcciones Regionales	24/01/2023
10	Recursos recibidos en administración	Grupos Financieros Direcciones Regionales	24/01/2023
11	Ingresos recibidos por anticipado	Grupo Financiero Sede de la Dirección General	24/01/2023

	PRESENTACIÓN INFORMES AL GRUPO DE CONTABILIDAD	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Informe Causación aportes sobre la nómina del mes de diciembre (cuenta 131202)	Grupo de Recaudo Dirección General	30/01/2023
2	Reporte de Operaciones Recíprocas.	Grupos Financieros Direcciones Regionales	1/02/2023
3	Formato de seguimiento de conciliaciones de Operaciones Recíprocas	Grupos Financieros Direcciones Regionales	3/02/2023
4	Retención de ICA (Bogotá, Sede, Cundinamarca), Retención en la fuente, Estampilla, Fonsecón con sus respectivos DRXC Y OPNP	Grupos Financieros Direcciones Regionales Grupo Financiero Sede de la Dirección General	02/01/2023

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
1	Presentación de estados financieros vigencia 2022.	Grupo de Contabilidad Dirección General	03/02/2023
2	Consolidación y reporte de Operaciones Recíprocas.	Grupo de Contabilidad Dirección General	03/02/2023
3	Consolidación del Informe de notas y revelaciones de las Direcciones Regionales	Grupo de Contabilidad Dirección General	06/02/2023

NOTA 1: *Se recomienda que los Grupos Financieros de las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General, requieran a las áreas transversales proveedoras de información a registrar en los estados financieros con la debida oportunidad, a fin de cumplir con las fechas establecidas para cada actividad incluyendo la presentación de revelaciones.*
NOTA 2: *En lo que refiere los trámite para pago, estos se pueden realizar por correo electrónico o en físico según lo determine la Dirección Regional.*
NOTA 3: *Las fechas establecidas podrán surtir cambios según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo que refiere cierre financieros vigencia 2022 y apertura 2023.*
NOTA 4: *En caso de que las personas naturales o jurídicas cambien las cuentas bancarias para efectos de pago, estás deben ser allegadas cuatro días hábiles antes de las fechas señaladas como límite para la radicación de documentos.*

Cordialmente,

JOSE ANTONIO PARRADO RAMÍREZ
Secretario General

Aprobado por: Nelson Enrique Molano Rozo - Director Financiero
Elvira Pinilla Molano – Coordinadora Grupo de Presupuesto
Alba Patricia Castellanos Ramirez – Coordinadora Grupo de Contabilidad
Martha Elena García Capera – Coordinadora Grupo de Recaudo
Tarcisio Andrés Osorio Rodríguez – Coordinador Grupo de Tesorería
Carlos Mauricio Herran Cadena – Coordinador Grupo Financiero Sede de la Dirección General
Claudia Patricia Ruíz Camargo – Coordinadora Grupo de Planeación y Seguimiento Financiero y de Gestión
Proyectado y revisado por: Ángela María Cáceres Avendaño – Profesional contratista Dirección Financiera

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.